



En Alcorcón, a 4 de junio de 2008, reunida la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos, -en adelante FMDDF-, y en el ejercicio de sus funciones recogidas en el Reglamento Electoral, MANIFIESTA:

- Que tras haber analizado el Censo electoral transitorio, elaborado por esta Federación, y que fue publicado en su página web y tablón de anuncios, y que consta enviado en su día a la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Que tras haber sido aprobado, publicado y enviado el Censo electoral provisional, a la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid, en la fecha de constitución de esta Junta Electoral.
- Que tras haber revisado diversas reclamaciones presentadas por personas legitimadas, relacionadas con diferentes cuestiones electorales, -entre las que se incluye el censo- y que en su día fueron resueltas por la Comisión Jurídica del Deporte,
- Que con el ánimo de corregir, subsanar y evitar cualquier posible error que en dicho Censo pudiera existir, y ante el interés legítimo de todas aquellas personas que actuando de buena fe, tratan de buscar una mejora de la participación democrática que debe presidir cualquier Federación.

ACUERDA: Abrir a partir de esta fecha, un **plazo extraordinario de 3 días hábiles**, que transcurrirá desde miércoles día 5 de junio hasta el sábado 7 de junio, para que todas aquellas personas con interés legítimo, formulen y concreten de manera específica, cualesquiera peticiones, o reclamaciones que consideren pertinentes sobre la composición del censo electoral provisional que figura publicado en los tabloneros de anuncio de esta Federación, así como en su página web.

D. José Mosqueda Jiménez.
Presidente de la Junta Electoral de la FMDMF.

Dº Mercedes Martín González.
Secretaria.

D. Agustín Verdura Ferrío.
Vocal.